

RH
RM
TI
SG
DAGA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORBULLO

Oficio No. SESVER/DA/9741/2022
Circular No. SESVER/DA/2185/2022

ASUNTO: Relacionado al cierre del ejercicio 2022
Xalapa-Enríquez, Ver.; a 08 de noviembre de 2022

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.S. Y EN EL O.P.D. SESVER, DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD, UNIDAD DE GÉNERO, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DIRECCIONES DE: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA, PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA DE SALUD, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA PÚBLICA Y COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 186 fracciones III, V, VI, XLI y XLII del Código Financiero para el Estado de Veracruz y 25 fracción IV, IX y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, esta Dirección a mi cargo, segundo párrafo del numeral 19 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual 2022 para las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados; Postulado de Contabilidad Gubernamental Devengo Contable, así como en atención al oficio N° SSE/1852/2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, relacionado con el Programa de Cierre para el Ejercicio fiscal 2022 y los Lineamientos para el Cierre y elaboración de la Cuenta Pública del año en curso, le informo los plazos y trámites a realizar respecto de lo siguiente:

La fecha límite e improrrogable para la recepción de las comprobaciones documentales y digitales del ejercicio del gasto asignado por concepto de viáticos y gastos de viaje y realizado por el personal de la Unidad a su digno cargo, será el día **28 de noviembre del año en curso**. Esta comprobación debe incluir los recursos financieros de todas las fuentes de financiamiento que hayan ejercido por este concepto.

Por lo anterior, **del 1 al 31 de diciembre** del presente ejercicio, únicamente **se autorizarán las comisiones estrictamente indispensables** para el desarrollo de las funciones encomendadas, reduciendo al mínimo el tiempo de duración de las mismas y verificando que solo concurren los servidores públicos necesarios, por lo que será responsabilidad del solicitante el firmar un gran número de pliegos de viáticos y que no se le autoricen por no contar con disponibilidad presupuestal.

Asimismo, se les recuerda que **a partir del día 29 de noviembre** de la presente anualidad **únicamente se recibirán las comprobaciones conforme a lo establecido** en los Lineamientos para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes de Servicios de Salud de Veracruz, que en su numeral 7.11 establece que "el servidor público comisionado, **dentro de los 3 días hábiles siguientes al último día de la**

X X 9

SECRETARÍA DE SALUD
VERACRUZ
24 NOV 2022
ESPACHADO

1
099896



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
OFICINA DE GLOSA-MESA DE VIÁTICOS

**** AVISO ****

**MODIFICACIÓN de fechas de:
OFICIO No. SESVER/DA/9741/2022
CIRCULAR No. SESVER/DA/2185/2022**

Deberán apegarse a lo siguiente:

La **fecha límite e improrrogable** para la recepción de las comprobaciones documentales y digitales del ejercicio del gasto asignado por concepto de viáticos y gastos de viaje y realizado por el personal de la Unidad a su digno cargo, será el día **02 de diciembre del año en curso**. Esta comprobación debe incluir los recursos financieros de todas las fuentes de financiamiento que hayan ejercido por este concepto.

Por lo anterior, **del 1 al 31 de diciembre** del presente ejercicio, únicamente **se autorizarán las comisiones estrictamente indispensables** para el desarrollo de las funciones encomendadas, reduciendo al mínimo el tiempo de duración de las mismas y verificando que solo concurren los servidores públicos necesarios, por lo que será responsabilidad del solicitante el firmar un gran número de pliegos de viáticos y que no se le autoricen por no contar con disponibilidad presupuestal.

Asimismo, se les recuerda que **a partir del día 05 de diciembre** de la presente anualidad **únicamente se recibirán las comprobaciones conforme a lo establecido** en los Lineamientos para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes de Servicios de Salud de Veracruz, que en su numeral 7.11 establece que "el servidor público comisionado, **dentro de los 3 días hábiles siguientes al último día de la comisión**, deberá presentar ante el área de Recursos Financieros la documentación comprobatoria por concepto de viáticos..."

En el caso de las **comisiones realizadas los días 28, 29 y 30 de diciembre** del año en curso, **deberá presentar su comprobación a más tardar el día 02 de enero de 2023**.